Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 – ID 232037
"Adquisición de Productos Alimenticios"
CONTRATO Nº 02/2012

Entre **LA 4TA. REGION SANITARIA GUAIRA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL**, domiciliada en AVDA. ESPAÑA Y SPEZINNI de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. CARLOS ALBERTO LEGAL BALMACEDA**, con Cédula de Identidad N° **814.271**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **2 DE JULIO S.R.L.**, domiciliada en RIO ITAMBEY e/ BRASILIA Y OVERAVA, LAMBARE, República del Paraguay, representada para este acto por **ROSA ISABEL LESME**, con Cédula de Identidad N° **1.544.057**, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública inscripto en el Registro de Poderes, Bajo el Nº 136, serie "C", foliatura 884 y siguientes, denominada en adelante el VENDEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el VENDEDOR, con relación a la **Adquisición de Productos Alimenticios,** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer los Suministros Requeridos indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes y/o servicios serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Dr. Carlos A. Legal B.
Dir. Regional
IV Región Sanitaria - Guaira

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT
Teléf. 904 752
Lambaré - Paraguay
e-mail: dosjulio@rieder.net.py

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de julio S.R.L.

Abog. Rosa Bernal de Borja
Asesora Jurídica IV Región Sanitaria
Mat. C.S.J. Nº 12.820

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 – ID 232037
"Adquisición de Productos Alimenticios"
CONTRATO Nº 02/2012

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Subgrupo 311**, objeto del gasto específico **310 – Productos Alimenticios**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de **Gs. 318.621.900** (Guaraníes trescientos dieciocho millones seiscientos veintiún mil novecientos).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 232037.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2012, convocado por la 4TA. REGION SANITARIA GUAIRA, según resolución D.IV.R.S. N° 06/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución **S.G. N° 654/2012**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Precio del Contrato es de **Gs. 318.621.900 (Guaraníes trescientos dieciocho millones seiscientos veintiún mil novecientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes y/o servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspon de)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	50151513-001	Aceite vegetal comestible de girasol, Bidón por 5 litros	MIRASOL	ARGENTINO	Unidad	Unidad	200	49.356	9.871.200
2	50161509-002	Azúcar blanca granulada, Paquete por 5 kilos	HERRERO	NACIONAL	Unidad	Unidad	600	34.950	20.970.000
3	50171551-001	Sal fina yodada, Paquete por 1kilo	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	Unidad	300	2.875	862.500
4	50192901-005	Disco para empanada, Paquete por 12 unidades	DAME MAS	NACIONAL	Unidad	Unidad	250	2.500	625.000
5	50171550-005	Comino molido, sobre por 25 gramos	MICKEY	NACIONAL	Unidad	Unidad	150	1.675	251.250
6	50171550-009	Orégano, sobre por 25 gramos	ARCOIRIS	NACIONAL	Unidad	Unidad	200	1.875	375.000
7	50171550-010	Pimienta molida, sobre por 25 gramos	MICKEY	NACIONAL	Unidad	Unidad	150	2.050	307.500
8	50131606-002	Huevo de gallina (docena)	LAS GARDENIAS	NACIONAL	Docena	Docena	200	6.600	1.320.000
9	50131702-003	Leche entera en polvo, lata por 800 gramos	NIDO	ARGENTINO	Unidad	Unidad	100	37.513	3.751.300
10	50131801-001	Queso Tipo Paraguay de leche vacuna, cubeta por 1 kilo	ALVARIZA	NACIONAL	Unidad	Unidad	300	22.500	6.750.000
11	50221101-001	Arroz de primera, Paquete por 1 kilo	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	Unidad	1.000	4.730	4.730.000
12	50192902-001	Fideo cortadito, paquete por 5 kilos	FESTIN	NACIONAL	Unidad	Unidad	100	18.150	1.815.000
13	50192902-001	Fideo caracolito, paquete por 5 kilos	FESTIN	NACIONAL	Unidad	Unidad	100	18.150	1.815.000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Teléf. 904 753 Lambaré - Paraguay e-mail: dosjulio@rieder.net.py

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de julio S.R.L.

Dr. Carlos A. Legal B.
Director
IV Región Sanitaria Guairá

Abog. Rosa Bernal de Borja
Asesora Jurídica IV Región Sanitaria
Mat. C.S.J. Nº 12.820

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 – ID 232037
"Adquisición de Productos Alimenticios"
CONTRATO Nº 02/2012

14	50192902-001	Fideo moñito, paquete por 5 kilos	FESTIN	NACIONAL	Unidad	Unidad	120	18.150	2.178.000
15	50192902-001	Fideo tallarin, paquete por 5 kilos	FESTIN	NACIONAL	Unidad	Unidad	120	20.000	2.400.000
16	50221102-003	Harina de maiz, paquete por 1 kilo	ALVARIZA	NACIONAL	Unidad	Unidad	250	7.000	1.750.000
17	50221102-004	Harina de trigo tipo 000, paquete por 5 kilos	HILDERBRAND	NACIONAL	Unidad	Unidad	300	23.000	6.900.000
18	50171550-008	Estraxto de tomate, sachet por 140 gramos	TOMATIÑO	BRASILERO	Unidad	Unidad	1.000	2.000	2.000.000
19	50221101-004	Maiz locro, paquete por 1 kilo	ARCOIRIS	NACIONAL	Unidad	Unidad	100	6.250	625.000
20	50171707-001	Vinagre blanco, frasco por 750 ml	TOSCANO	BRASILERO	Unidad	Unidad	100	2.800	280.000
21	50171832-001	Mayonesa, frasco por 500 gramos	HELLMANS	ARGENTINO	Unidad	Unidad	400	9.500	3.800.000
22	50221001-003	Arveja en lata por 200 gramos	LAR	BRASILERO	Unidad	Unidad	400	2.000	800.000
23	50202306-001	Jugo elaborado en polvo, sobre por 40 gramos	CARICIA	CHILENO	Unidad	Unidad	200	4.150	830.000
24	50201706-005	Café soluble instantáneo, frasco por 200 gramos	NESCAFE	BRASILERO	Unidad	Unidad	300	32.000	9.600.000
25	50112001-013	Carnaza de segunda vacuno	ALVARIZA	NACIONAL	Kilo	Kilo	1.000	22.500	22.500.000
26	50112001-004	Carnaza negra vacuno	ALVARIZA	NACIONAL	Kilo	Kilo	1.377	28.750	39.588.750
27	50112001-018	Carne molida de primera vacuno	ALVARIZA	NACIONAL	Kilo	Kilo	1.500	28.750	43.125.000
28	50112001-005	Costilla de primera vacuno	ALVARIZA	NACIONAL	Kilo	Kilo	1.000	21.250	21.250.000
29	50111510-001	Muslo de pollo	EL CORRAL	NACIONAL	Kilo	Kilo	900	12.500	11.250.000
30	50111510-004	Pollo entero	EL CORRAL	NACIONAL	Kilo	Kilo	500	11.000	5.500.000
31	50112001-009	Puchero de primera vacuno	ALVARIZA	NACIONAL	Kilo	Kilo	600	16.250	9.750.000
32	50112001-008	Peceto vacuno	ALVARIZA	NACIONAL	Kilo	Kilo	500	28.750	14.375.000
33	50101538-018	Cebolla blanca	ALVARIZA	NACIONAL	Kilo	Kilo	800	5.000	4.000.000
34	50101538-009	Locote verde	ALVARIZA	NACIONAL	Kilo	Kilo	500	8.750	4.375.000
35	50101538-004	Batata	ALVARIZA	NACIONAL	Kilo	Kilo	1.000	2.350	2.350.000
36	50101538-003	Ajo	ALVARIZA	NACIONAL	Kilo	Kilo	150	22.500	3.375.000
37	50101538-025	Zapallo	ALVARIZA	NACIONAL	Kilo	Kilo	300	3.750	1.125.000
38	50101634-008	Naranja	ALVARIZA	NACIONAL	Kilo	Kilo	149	6.500	968.500
39	50192401-006	Durazno lata por 800 gramos	NORTE	BRASILERO	Latas	Unidad	250	8.500	2.125.000
40	50101634-006	Manzana	ALVARIZA	NACIONAL	kilo	kilo	150	10.000	1.500.000
41	50101538-005	Mandioca	ALVARIZA	NACIONAL	Kilo	Kilo	700	2.500	1.750.000
42	50101538-011	Papa	ALVARIZA	NACIONAL	Kilo	Kilo	1.100	5.625	6.187.500
43	50101538-023	Tomate	ALVARIZA	NACIONAL	Kilo	Kilo	800	7.500	6.000.000
44	50101538-024	Zanahoria	ALVARIZA	NACIONAL	Kilo	Kilo	700	6.000	4.200.000
45	50181904-001	Galleta molida, paquete por 1 kilo	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	Unidad	300	4.693	1.407.900
46	50181903-007	Pancito de viena	RECORD	NACIONAL	Kilo	Kilo	300	11.875	3.562.500

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Tel/f. 904 752 Lambaré - Paraguay e-mail: dosjulio@riedef.net.py

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de Julio S.R.L.

Dr. Carlos A. Legal B.
Jefe
IV Región Sanitaria - Guairá

Abog. Aldo Bernal de Borja
Asesor Jurídico IV Región Sanitaria
Mat. C.S.J. Nº 12.820

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 – ID 232037
"Adquisición de Productos Alimenticios"
CONTRATO Nº 02/2012

47	50181903-004	Palito	RECORD	NACIONAL	Kilo	Kilo	1.000	11.875	11.875.000
48	50181903-003	Coquito	RECORD	NACIONAL	Kilo	Kilo	1.000	11.875	11.875.000
		TOTAL							318.621.900

Total General: Son guaraníes trescientos dieciocho millones seiscientos veintiún mil novecientos), IVA Incluido.-

Los precios facturados por el **CONTRATISTA** por los bienes y/o servicios suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato (CEC).-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el VENDEDOR se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al VENDEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 Este Contrato entrará en vigor desde su suscripción y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2012.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

7.1 Una vez firmado el Contrato respectivo, se procederá a la emisión de la Orden de Compra, conforme al punto **3.Plan de Entregas de la sección III Suministros Requeridos** y al Plan Financiero disponible, la que autorizará a la firma adjudicada a la entrega de los productos.

7.2 La empresa deberá trasladar y entregar los bienes adjudicados en dependencias de la 4ta. Región Sanitaria Guairá según corresponda como máximo a los cinco (05) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de compra, para la entrega de los productos detallados en la misma. Luego de su recepción e inspección, se procederá a la elaboración de un Acta de Recepción Provisoria en un plazo máximo de ocho (08) días hábiles del traslado, previa inspección y verificación de los bienes.

7.2 Si transcurrido el plazo establecido, el VENDEDOR, no hubiere entregado los bienes adjudicados en virtud a lo pactado en este Contrato, quedará constituido en mora de pleno derecho y se aplicará la multa pertinente, sin necesidad de requerimiento o interpelación judicial o extrajudicial por parte de LA 4TA. REGION SANITARIA GUAIRA.

8. DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Serán proveídos según lo estipulado en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), cumpliendo estrictamente con lo especificado y requerido en todos los puntos de dicha Sección.

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Dr. Carlos A. Legal R
Director
Región Sanitaria - Guairá

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Tele: 904 753 Lambaré - Paraguay e-mail: dosjulio@rieder.net.py

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de Julio S.R.L.

Abog. Rosa Bernal de Borja
Asesora Jurídica IV Región Sanitaria
Mat. C.S.J. Nº 12.820

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 – ID 232037
"Adquisición de Productos Alimenticios"
CONTRATO Nº 02/2012

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el día, mes y año abajo indicados.

En Prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Julio del año 2012.

Por y en nombre de la Contratante Firmado: ***Dr. Carlos Alberto Legal Balmaceda*** en capacidad de *Director de la 4ta. Región Sanitaria Guairá.*
en la presencia de *la **Abog. Alicia Rosa Bernal**, Asesora Jurídica Regional.*

Por y en nombre del Proveedor
Firmado: ***Rosa Isabel Lesme***, en capacidad de *Representante Legal 2 de Julio S.R.L.*

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de julio S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Telef. 904 752 Lambaré - Paraguay e-mail: dosjulio@rieder.net.py

Rosa Isabel Lesme
2 de Julio S.R.L.

Dr. Carlos Alberto Legal Balmaceda
Director 4ta. Región Sanitaria Guairá

Dr. Carlos A. Legal B.
Director
IV Región Sanitaria - Guairá

Abog. Rosa Bernal de Borja
Asesora Jurídica IV Región Sanitaria
Mat. C.S.J. Nº 12.820